

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

DECRETO N° 179

22 ENE 2020

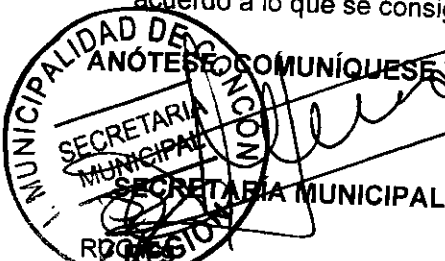
VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 3254, de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Privada para contratar la ejecución de las obras asociadas al proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Particular Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón".
- b) La Licitación Privada "Construcción Alcantarillado Particular Villa Ilusiones Concón" ID N° 2597-3-H220, creada en el Portal www.mercadopublico.cl el día 08 de enero de 2020.
- c) El procedimiento establecido en las Bases de la Licitación para introducir Aclaraciones respecto del Proceso Licitatorio y de la definición de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El Foro de la Licitación Privada "Construcción Alcantarillado Particular Villa Ilusiones Concón" ID N° 2597-3-H220.
- e) El ORD. SECPLAC N° 027/20, de fecha 20 de enero de 2020, conformando Oficio de Aclaraciones Licitación Privada "Construcción Alcantarillado Particular Villa Ilusiones Concón" ID N° 2597-3-H220.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** como Oficio de Aclaraciones Licitación Privada "Construcción Alcantarillado Particular Villa Ilusiones Concón" ID N° 2597-3-H220, el ORD. SECPLAC N° 027/20, de fecha 20 de enero de 2020.
2. **INCORPÓRESE** como anexo al Portal www.mercadopublico.cl el referido ORD. SECPLAC N° 027/20, de modo que su contenido se integre y forme parte de las Bases que regulan administrativa y técnicamente el Proceso Licitatorio de la Licitación Privada "Construcción Alcantarillado Particular Villa Ilusiones Concón" ID N° 2597-3-H220.
3. **RATIFIQUESE** la modificación de plazos realizada en los eventos "Fecha Final de Preguntas" y "Fecha de Publicación de Respuestas", practicada en la Plataforma del Sistema de Compras públicas para la Licitación Privada a que se refiere el presente Decreto Alcaldicio.
4. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia del presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. DOM
 3. Control
 4. Asesoría Jurídica
 5. Contabilidad y Presupuesto
 6. DAF
 7. SECPLAC
 8. Carpeta
- (026/2020)

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |